Sesión 42a.-

Día 15 de abril de 1931.-

En Buenos Aires, a las dieciocho horas del día quince del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8980 P/931 Aprobar las resoluciones de que se acompaña copia en este expediente, dictadas por la Presidencia y relativas a reconocimiento de gastos y reintegros de importe limitado.

21645 E/929 Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura para que manifieste su opinión sobre la conveniencia de ejecutar las obras y la procedencia de realizarlas en la época de vacaciones, ya próxima, si se estiman indispensables.-

1017 F/931 Disponer que al Sr. Angel F. Toledo, se liquiden las diferencias de haberes reclamados de maestro de 3ra categoría y el de director infantil de la escuela n.

vº

70 de la Frontera (Formosa) durante los meses de marzo, abril y mayo de 1929, haciendo la imputación señalada por Contaduría en su informe de fs 7 vta.

46.968 E/930 1º- Disponer se liquiden a la Srta María Elisa Sauré sus haberes como directora de la escuela nº 14 de Entre Ríos desde el 7 al 30 de Junio de 1930.-

2º- Descontar al Sr Arturo Aguilar de sus haberes igual cantidad a la percibida por la Srta Sauré, por no cumplir lo ordenado y ser el causante voluntario de lo ocurrido.-

32.876 L/929 1º- Autorizar la construcción de un local para la escuela nº 8 en Catua (Los Andes) de acuerdo al croquis adjunto a estas actuaciones, destinando para ello la cantidad de $ 2.000 m/n.-

2º- Girar a favor de la Inspección Seccional 11a. la suma anteriormente expresada.-

3º- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la ampliación a cinco hectáreas de terreno de las reservas que el Poder Ejecutivo ha dispuesto para fines escolares en el territorio de Los Andes, el 3 de Julio de 1923, la que deberá ser delineada en forma que abarque dentro de ella el edificio de la escuela.-

7178 D/931. Disponer la venta de hierro viejo a que se hace referencia en estas actuaciones, mediante la obtención de ofertas de varios negociantes del ramo.-

19.488 P/928. 1º- Autorizar el pago del certificado nº 1 correspondiente a las obras de ampliación ejecutadas por el empresario don Mario Caponi en el edificio fiscal de la escuela nº 76 de Ingeniero Luiggi (Pampa), con arreglo a la liquidación practicada por la Contaduría a fs 176, debiendo anularse la orden de pago exten-

dida a fs 178 por igual concepto.-

2°-Aprobar los trabajos adicionales ejecutados en el mismo edificio y en el de la escuela n°17 de Intendente Alvear (Pampa), conforme a lo indicado por la Contaduría General a fs 180 vta, párrafo 2°.

3°.-Aprobar la recepción provisoria de las obras contratadas para los mismos edificios, que ha tenido lugar con fechas: 5 de noviembre ppdo. Ingeniero Luiggi y 29 de enero último Intendente Alvear; disponiendo la liquidación y pago de los certificados correspondientes.-

4°-Considerar justificada, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la demora habida en la terminación de las mismas obras, y en consecuencia, no aplicar penalidad alguna al contratista por tal motivo.-

219 17/927. Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que el señor José Garbarino propone construir en terreno de su propiedad ubicado en la calle José Cubas entre las de Segurola y Marcos Paz, con destino al traslado de la escuela n°7 del Distrito 17; en las siguientes condiciones:

Término: cinco años.-

Alquiler: $600 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que el locador entregue la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Condiciones de la construcción: deberá ajustarse en un todo al plano y plani-

lla de obras de fs. 123 y 125-126 vta. de este expediente, formulados por la Dirección General de Arquitectura; y terminarse en plazo prudencial que se establecerá de común acuerdo entre dicha Dirección y el locador.-

6237 - M/931. Ordenar la liquidación y pago de los haberes de Agustín Posadas, desde el 1º de enero hasta el 22 de febrero pasado, imputándose el gasto a la partida de eventuales de los duodécimos correspondientes.-

7815 D/931 Hacer saber que el Consejo, ha establecido ya por expediente nº 2896-D/931, que los sueldos de todo el personal que se encuentra en las condiciones de este caso, deberán imputarse provisoriamente a la partida de eventuales correspondientes a los duodécimos del año en curso.-

45.121 D/930 Disponer la liquidación de los sueldos reclamados por el recurrente, desde el día 15 de octubre último, por no ser posible hacerlo con ninguna anterioridad, por las razones de presupuesto anotadas por Dirección Administrativa.-

51081 4/930 Ordenar se liquiden a la Srta. Irma Laura Reimer, los haberes como bibliotecaria, del 15 al 31 de marzo de 1930, y como maestra, del 1º de Junio al 28 de julio del mismo año. La imputación está supeditada a la obtención de los fondos solicitados al Gobierno Provisional para atender las erogaciones fuera de presupuesto.-

22.324 15º/930 Autorizar la renovación de la locación de la finca calle Congreso nº 3049, ocupada por la escuela nº 16 del Distrito 15; en las si_

pj

guientes condiciones: término, tres años; alquiler $ 570.- m/n mensuales (igual al justipreciado por la Dirección General de Arquitectura); pagadero desde la terminación de las mejoras de convenio; obras, por cuenta del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la expresada Dirección, todas las que ésta detalla a fs 10 vta de las presentes actuaciones.-

19.676 — 7/927. Aplicar a la casa recurrente, por el retardo en que incurrió para la entrega de la mercadería que le fuera adjudicada, la penalidad que indica la Asesoría Letrada en los dictámenes de fs 500 y 508; y autorizar a la D. Administrativa para desglosar y devolver a la misma casa el certificado de depósito que obra a fs 504.-

16.417 — 10/929. 1º.- Aprobar la gestión de la Asesoría Legal por la que ha obtenido que los propietarios de la casa calle Canning nº 651, desalojada por la escuela nº 13 del Distrito 10º, se dieran por recibidos de las llaves con anterioridad al 1º de febrero ppdo.-

2º.- Autorizar la renovación de la locación de las casas calle Canning Nros. 657/59 y Loyola nº 340, ocupadas por la misma escuela, en las siguientes condiciones: término, cinco años; alquileres, $ 900.- y $ 400 m/n mensuales, respectivamente; obras a cargo de los propietarios, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas en las planillas agregadas a este expediente.-

10.563 — 7/931. Aprobar la siguiente medida adoptada en

la fecha por la Presidencia: "Disponer que el Visitador de Escuelas Nacionales, Sr Francisco Bosch, se haga cargo provisoriamente de la Inspección Seccional de Santa Fe".-

10.564 3/931. Trasladar, a su pedido, al Instituto Bernasconi, al maestro de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 3º, Sr Miguel R. Antunez.-

10.565 P/931. Aprobar la siguiente medida adoptada en la fecha por la Presidencia:

"Por encontrarse actualmente en jira el Señor Sub-Inspector General de Provincias a cargo de la 2a. Sección de la misma, don Segundo L. Moreno, en su carácter de Comisario General del Censo Escolar, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

Designar al Sub-Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares Sr Antonio R. Barberis, para que se haga cargo de la 2da sección de la Inspección General de Provincias, mientras dure la ausencia del Sr Segundo L. Moreno, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña".-

10.568 P/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas de la Capital y Consejos Escolares, correspondientes al mes de agosto de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

4529- D/931.-	8599- D/931-	4078- D/931.-
4029- D/931-	5689- D/931.	5611- D/931.-
4077- D/931.-	5598- D/931.	5602- D/931.
4528- D/931.	4087- D/931.-	4089- D/931.-
4081.- D/931.-	4080- D/931.	5605- D/931.
5229- D/931.	4039- D/931.	4040- D/931.

4044- D/931. –	4028- D/931–	4026- D/931. –
4043- D/931. –	5203- D/931.	5606- D/931.
5608- D/931 –	5580- D/931.	———— .–

10.569 D/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes al mes de agosto de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

5620- D/931. –	5621- D/931. –	5709- D/931. –
5707- D/931. –	4136- D/931. –	4233- D/931. –
4054- D/931. –	4055- D/931. –	4204- D/931. –
4229- D/931. –	4053- D/931. –	8028- D/931. –
8030- D/931. –	3800- D/931. –	4964- D/931. –
5005- D/931. –	5004- D/931.	4516- D/931. –
4520- D/931. –	4519- D/931.	4522- D/931. –
5216- D/931. –	5227- D/931.	5218- D/931. –
5217- D/931.	5221. – D/931.	5222- D/931. –
5215- D/931.	4996- D/931. –	4997- D/931. –
4989- D/931.	4993- D/931.	6395- D/931. –
5715- D/931.	6337- D/931. –	6391. – D/931.
6399- D/931	5703- D/931.	6378- D/931. –
6397- D/931.	6394- D/931.	5591- D/931. –
6354- D/931.	6355- D/931.	6349- D/931. –
6985- D/931.	4106- D/931.	4109- D/931. –
4111- D/931.	4112- D/931.	4076- D/931. –
4073- D/931.	4209- D/931.	6686- D/931. –
4207- D/931.	6684- D/931.	5536- D/931.
6358- D/931.	6383- D/931.	6361- D/931. –
5629- D/931. –	5522- D/931.	5533- D/931.
6366- D/931.	5539- D/931.	6374- D/931.
6382- D/931.	5543- D/931	5194- D/931.
4071.- D/931	4220- D/931.	4227- D/931.
4222- D/931	4390- D/931	4120- D/931.

4185 - D/931. - 4195 - D/931. - 4126 - D/931. -
4127 - D/931. - 4219 - D/931. 4215 - D/931. -
4183 - D/931 4532 - D/931. 4531 - D/931. -

10.567 D/931. - Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas de la Capital, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes al mes de agosto de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

6986 - D/931 - 6380 - D/931. - 5589 - D/931. -
6955 - D/931 - 6900 - D/931 - 4444 - D/931. -
6338 - D/931 - 6398 - D/931 - 5612 - D/931. -
5613 - D/931 - 5615 - D/931 - 5618 - D/931.
6353 - D/931 - 6371 - D/931 - 6345 - D/931.
4581 - D/931 - 4461 - D/931 - 4085 - D/931.
4456 - D/931 - 4821 - D/931 - 4819 - D/931.
4820 - D/931 4448 - D/931. - 4450 - D/931.
4825 - D/931 4539 - D/931. - 4973 - D/931 -
4650 - D/931 - 4975 - D/931 - 4184 - D/931. -
4198 - D/931 - 4213 - D/931 - 3710 - D/931.
3778 - D/931 3780 - D/931 3771 - D/931. -
3763 - D/931 3766 - D/931. - 3765 D/931. -
3782 - D/931 - 3773 - D/931 3792 - D/931. -
3791 - D/931 - 3793 - D/931 3795 - D/921. -
3920 - D/931 - 3924 - D/931 - 3923 - D/931. -
3915 - D/931 3914 - D/931 3933 - D/931. -
3936 - D/931 3912 - D/931 - 4559 - D/931. -
3903 - D/931 3930 - D/931. - 5228 - D/931. -
5211 - D/931 5212 - D/931 - 4514 - D/931. -
4564 - D/931 4461 - D/931. - 4955 - D/931. -
4573 - D/931 - 5014 - D/931 4566 - D/931.
5013 - D/931 - 4584 - D/931. - 4960 - D/931 -
5010 - D/931 - 5009 - D/931. - 4639 - D/931 -
4593 - D/931 - 4579 - D/931 - 4642 - D/931.
4594 - D/931 4595 - D/931. - 4191 - D/931. -

7463 - D/931 -	5710 - D/931 -	6687 - D/931. -
6956 - D/931 -	4205 - D/931 -	4211 - D/931. -
4226 - D/931 -	4225 - D/931 -	4523 - D/931 -
3759 - D/931 -	6914 - D/931 -	5581 - D/931.
5584 - D/931 -	5582 - D/931	3753 - D/931.

10.566 - D/931. 1°- Autorizar a Dirección Administrativa, para transferir de la cuenta "Concesiones caducas, Ley 4223" hasta la suma de $100.000 m/n, con cargo de reintegro una vez obtenido los fondos correspondientes, a la de "Consejo", a fin de efectuar el pago de las planillas de sueldos de Visitadoras de Higiene Escolar por el mes de octubre de 1930, planilla adicional n° 223, ejercicio de 1931, y planilla adicional n° 223 (personal interino y otros gastos que deben abonarse).-
2°.- Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la transferencia referente a los fondos que correspondan para el pago de las obras realizadas en el Instituto Bernasconi.-

5732 7/931. Pasar este expediente a la Presidencia para la resolución que corresponde dada la naturaleza del asunto.-

Sobre raspado a fs 48 linea 28, "5536"- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.-

[signature]

[signature]